

Servicio de llavero Supra

Reglas y Regulaciones

Posesión de eKEY: Cada PORTADOR DE LLAVE puede poseer SÓLO UNA eKEY a la vez. A un Afiliado activo se le otorga el derecho a obtener una eKEY sin más restricciones que una copia de su licencia de conducir y una copia de su licencia comercial.

Suscripción:

1. Activación:

- Una tarifa de activación de \$50 es un cargo único que se aplica cuando se activa una nueva Supra eKEY. Esta tarifa cubre los costos asociados con la configuración de la cuenta.
- Se aplica una tarifa de reactivación de \$40 cuando se restablece una Supra eKEY después de haber sido suspendida o desactivada por falta de pago u otras razones. Esta tarifa cubre los costos asociados con el restablecimiento de la cuenta y garantizar que esté al día.

2. Pago:

- Cuando activa su Supra eKEY, se le cobra una cantidad prorrateada por el resto de ese período de facturación. Después de eso, se cobra automáticamente un pago mensual de \$15 el día 25 de cada mes.
- La falta de pago podría resultar en la desactivación de su suscripción, lo que le impediría utilizar el servicio Supra eKEY hasta que se resuelva el problema del pago.

Seguridad del equipo: Es necesario mantener la seguridad de cada eKey y de los Códigos PIN y Códigos CBS para evitar el uso de la eKey por parte de personas no autorizadas. Cada parte en posesión de una eKey, ya sea que dicha eKey se esté utilizando activamente o no, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Mantener siempre la eKey en poder de dicho tercero o en un lugar seguro; Si una llave se pierde o es robada, el Titular de la llave debe notificar al GTR por escrito dentro de las 48 horas.
- Este no es un contrato a largo plazo y puede cancelar el servicio en cualquier momento.
 - La eKEY nunca puede ser utilizada por nadie que no sea el titular de la clave emitida, independientemente del estado de la licencia o la relación con el titular de la clave emitida. Permitir que otro use su eKEY resultará en una multa y/o suspensión
2. No permitir que el PIN de la eKEY sea accesible a ningún tercero.
 3. No compartir, prestar ni transferir la llave electrónica a ninguna otra persona o entidad, ni permitir que ninguna otra persona o entidad utilice la llave electrónica para ningún fin.
 4. No duplicar la eKey ni permitir que otra persona lo haga; y
 5. No compartir ni prestar el código de Keyboxes a otras personas o entidades, ya sean usuarios autorizados del Servicio.

6. Se debe obtener una autorización previa por escrito del propietario de la propiedad, así como de cualquier inquilino en posesión de la propiedad, si corresponde, para instalar o usar una caja de llaves.
7. Los poseedores de claves no accederán ni usarán, ni permitirán ni permitirán que otros accedan o usen, la propiedad listada o administrada en términos o condiciones que no sean las autorizadas por el propietario o el vendedor.
8. Se deberá tener sumo cuidado para garantizar que todas las puertas de la propiedad incluida en la lista y la caja de llaves estén cerradas con llave y que las llaves se devuelvan a la caja de llaves antes de salir de la propiedad. El titular de llaves nunca entregará las llaves de la propiedad a nadie en ningún momento, incluido otro agente.
9. Todos los propietarios y/o arrendatarios de bienes inmuebles deben ser informados de que Keybox no está diseñado ni tiene la intención de ser un dispositivo de seguridad.

Actualización actual y códigos de actualización: las eKeys deben actualizarse para acceder a Keyboxes. Los códigos de actualización se emitirán solo a los Keyholders que estén activos y al día con Greater Tampa REALTORS® (GTR). y en pleno cumplimiento de todas las obligaciones enumeradas en estas Reglas y Reglamentos.

Reconocimiento: Cada parte que utiliza una eKey, Keyboxes o el Servicio reconoce por el presente que ni la eKey, Keyboxes ni el Servicio, ni ningún otro producto SUPRA utilizado en conexión con el Servicio es un sistema de seguridad. El Servicio es un sistema de control de claves de conveniencia de marketing y, como tal, cualquier pérdida de Claves o divulgación de Números de identificación personal compromete la integridad del Servicio. Cada parte acepta que hará todo lo posible para garantizar la confidencialidad e integridad de todos los componentes del Servicio.

Incumplimiento: El incumplimiento de los términos de las Reglas y Regulaciones de Supra se considerará una violación de los deberes de membresía según los Estatutos de GTR y puede constituir motivo para la rescisión del Acuerdo de titular de llave, la desactivación de eKEY y/o la imposición de multas bajo estas disposiciones.

Si se notifica a la asociación y/o Supra el uso indebido por parte de un titular de llave, se aplicarán las siguientes acciones:

1. Se dará aviso al poseedor de la llave del aparente mal uso, con la oportunidad de que el usuario comparezca ante el Comité de Estándares Profesionales para demostrar la razón por la cual sus privilegios de llave no deben ser suspendidos o cancelados y se impondrá una multa.
2. Para poder solicitar una apelación ante el Grupo de Trabajo deberá pagar la mitad de la multa impuesta.
3. Se podrán aplicar las siguientes sanciones:

Primera Ofensa:

- Multa de hasta \$500 y su servicio de llave puede ser desactivado por un período de hasta 30 días por uso no autorizado de Lockbox Key (permitiendo que la llave sea utilizada por otro suscriptor de llave)

- Multa de hasta \$1000 y su servicio de claves puede ser desactivado por un período de hasta seis meses por uso no autorizado de Lockbox Key (permitiendo que la clave sea utilizada por un licenciatarario que no es un suscriptor de claves)
- Multa de hasta \$2000 y su servicio de llave puede ser desactivado por un período de hasta 1 año por uso no autorizado de Lockbox Key (permitiendo que la llave sea utilizada por personas que no tienen licencia).
- Se requerirá capacitación sobre el Código de Ética, de manera presencial, y se impondrá 30 días para pagar la multa.

Segunda Ofensa:

GTR puede negarse a emitir o suspender las claves existentes en posesión de un individuo después de su arresto y antes de su condena por cualquier delito grave o menor que, si el delito, a juicio de la Junta Directiva, se relaciona con el negocio inmobiliario o pone a los clientes, clientes u otros profesionales inmobiliarios en riesgo.

Cancelación de La Llave

Si desea cancelar su Supra eKey, debe enviar su solicitud de cancelación por escrito a memberservices@tamparealtors.org.

Llave de cooperación:

Su membresía con GTR le otorgará acceso automático a Supra Key para las siguientes asociaciones: West Pasco Board of REALTORS®, Pinellas REALTOR® Organization, Hernando County Association of REALTORS®, Englewood Area Board of REALTORS®, REALTOR Association of Sarasota and Manatee, Junta de REALTORS® del Área de Venecia y Asociación de REALTORS® de Punta Gorda-Port Charlotte-North Port.

Entiendo y acepto las Reglas y Regulaciones de Servicios de Keyholder y que si deseo cancelar mi Supra ekey en cualquier momento, debo enviar mi solicitud de cancelación por escrito a membererivices@tamparealtors.org

Tipo de membresía

Miembro Agente Inmobiliario

Miembro Afiliado

Nombre del titular de la llave

Correo electrónico

Número NRDS

Número de teléfono preferido

Por favor ingrese un número de teléfono válido.

Seleccione su idioma preferido para recibir una llamada de seguimiento.

Inglés

Español

¿Tiene actualmente una Supra eKey con alguna otra Asociación?

Si

No